

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Segovia Antioquia, Agosto quince (15) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. 1666

RAD: 2019-00349-00

Teniendo en cuenta lo deprecado por el apoderado actor y los anexos arrimados, téngase por legalmente efectuada la comunicación para la notificación personal de las ejecutadas DIANA PATRICIA HINCAPIE ROLDAN y DEYSMI GERLADINE AVENDAÑO ALVAREZ por cuanto se hicieron conforme a los lineamientos del artículo 291 del Código General del Proceso, tal como lo certifica la constancia de entrega de la empresa ALFA MENSAJES.

Fenecido el termino se autoriza la notificación por aviso.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

  
**JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO**

CERTIFICO  
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO  
POR EJECUTADOS NRO. \_\_\_\_\_  
EN LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_  
DE \_\_\_\_\_ A LAS \_\_\_\_\_ M  
EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU  
MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIIOQUIA  
SECRETARIO